

RESOLUCIÓN No. 388 DE 2023

**“Por la cual se realiza un nombramiento ordinario en un cargo de libre nombramiento y remoción en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud — IDIPRON”**

**El Director General del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON, en uso de sus facultades conferidas en el artículo 2 del Decreto Distrital 566 de 09 diciembre de 2022, el artículo 7 del Acuerdo 80 de 1967 en concordancia con el artículo 3 del Acuerdo 009 de 2022, el artículo 59 del Decreto Ley 1421 de 1993 y el artículo 2.2.5.1.2. del Decreto 648 de 2017, y**

**CONSIDERANDO**

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que en la Planta de Empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud — IDIPRON, se encuentra el cargo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Gerente Código 039 Grado 01, ubicado en la Gerencia de Talento Humano de la Planta de Empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud — IDIPRON, el cual se requiere ocupar por necesidades del servicio.

Que conforme al formato de verificación de cumplimiento de requisitos, la Gerente de Talento Humano certifica que el (la) señor(a) **LAURA GISELLA SUÁREZ SUÁREZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1.054.680.432**, cumple con los requisitos de estudios y experiencia exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, para desempeñar el empleo denominado Jefe de Oficina Código 006 Grado 01, ubicado en la Oficina Jurídica de la Planta de Empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON.

Que en atención a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Distrital 189 de 2020 modificado por el artículo 1º del Decreto 159 de 2021, la hoja de vida con los antecedentes disciplinarios, penales y fiscales de la aspirante **LAURA GISELLA SUÁREZ SUÁREZ**, fue publicada en la página web del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, durante el periodo comprendido del 22 de junio de 2023 hasta el día 28 de junio 2023, para el conocimiento de la ciudadanía, sin que fueran formuladas observaciones a la misma.

Que se verificaron directamente los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de la señora **LAURA GISELLA SUÁREZ SUÁREZ**, ya identificada y no registra sanciones, inhabilidades, asuntos pendientes con autoridad judicial, ni se encuentra reportada como responsable fiscal.

Que en mérito de lo expuesto,

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter ordinario** a la señora **LAURA GISELLA SUÁREZ SUÁREZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1.054.680.432**, en el cargo denominado Jefe de Oficina Código 006 Grado 01, ubicado en la Oficina Jurídica de la Planta de Empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud — IDIPRON.

**RESOLUCIÓN No. 3 8 8 DE 2023 HOJA No. 2 de 2**

**Continuación de la resolución**

**“Por la cual se realiza un nombramiento ordinario en un cargo de libre nombramiento y remoción en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud — IDIPRON”**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La señora **LAURA GISELLA SUÁREZ SUÁREZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1.054.680.432**, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 648 de 2017, cuenta con el término de diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo; de igual manera como lo señala el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto ibidem, aceptado el nombramiento, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar a la señora **LAURA GISELLA SUÁREZ SUÁREZ** y a la Gerencia de Talento Humano el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., a los **26 JUN 2023**

  
**CARLOS ENRIQUE MARÍN CALA**  
Director General de Entidad Descentralizada  
Código 050 grado 03

Proyectó: Javier Bustamante Caro - Contratista GTH  
Liz Alexandra Gómez Pulido - Profesional Universitario Código 219 Grado 07 (E)  
Revisión: Camilo Andrés Cruz Bravo -- Abogado Contratista (CPS 0716\_2023)  
Aprobó: Mónica Elvira Soto Mojica - Gerente Código 039 Grado 01- GTH  
Hugo Alberto Carrillo Gómez - Secretario General Código 054 Grado 02